



LISTAS DE ADMINISTRADORES CONCURSALES 2023

Personas Físicas y Personas Jurídicas

Requisitos para la inclusión en esta Lista, regulada conforme a la Ley 22/2003 con las modificaciones incorporadas por la Ley 38/2011:

- 1.- Economista / Titulado Mercantil (ejerciente libre) - Sociedad Profesional
- 2.- Experiencia profesional demostrable en materia concursal y un mínimo de 5 años de colegiación.
- 3.- Acreditar la formación homologada en materia concursal, realizada durante 2022, de un mínimo de 20 horas lectivas, (la formación realizada con la Escuela de Economía del Colegio no es necesario justificarla).
- 4.- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y/o prohibición previstas en el artículo 28 de la citada Ley Concursal.
- 5.- Estar al corriente en el pago de cuotas colegiales.
- 6.- Cumplir con el [Código Deontológico](#) y el [Reglamento de Listas Profesionales](#) del Colegio.
- 7.- Cumplimentar el formulario de renovación/inscripción antes del 30 de noviembre de 2022
 - En el caso de las **personas jurídicas que no estén registradas en nuestro Registro de Sociedades Profesionales** deberán adjuntar: escritura de la Sociedad Profesional, certificado del Colegio de Economistas donde esté registrada, documentación que acredite la formación realizada por los socios en el año 2022, así como el Certificado de colegiación donde estén inscritos, e ingreso de la [cuota de tramitación](#).
 - En el caso de las **personas físicas que no estén inscritas en nuestro Colegio** deberán adjuntar: certificado de colegiación de donde esté inscrito, documentación que acredite la formación realizada en el año 2022 e ingreso de la cuota de tramitación*
 - [Cuota de tramitación](#)